



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2814  
ANT. : 1. Presentación de fecha 07.10.2024, del Arquitecto Miguel Perez Rojas, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID N° 34431101-2024. // 2. Presentación complementaria de junio 2025, del Arquitecto Miguel Perez Rojas, ingresada mediante correo electrónico de fecha 17.06.2025.  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Avda. Diagonal Paraguay N° [REDACTED] // Ingresos N° 0301821 de fecha 18.10.2024 y N° 0300963 de fecha 24.06.2025.  
ADJ. : 3 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_24 - 433.

Santiago, 13 octubre 2025

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, el Arquitecto **Miguel Perez Rojas**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Avda. Diagonal Paraguay [REDACTED]**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 185840 de fecha 19.06.2024, para el inmueble ubicado en **Carmen [REDACTED] (propiedad esquina)**, este inmueble se emplaza en la "Zona B, **Zona de Conservación Histórica B1 - Guayaquil - Quito / Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 901 "Conjunto Guayaquil - Quito"**, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **remodelación y habilitación** - que responden al uso de **Equipamiento - comercio** - mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en primer lugar la eliminación de los tabiques divisorios incluyendo el retiro de los paños vidriados del acceso y la posterior construcción de nuevos tabiques en el inmueble, según el nuevo programa arquitectónico, considerando los recintos de recepción, análisis instrumental, pasillos, baños y extracción de muestras, las intervenciones consideran una modificación en la fachada ya que se restituyen nuevos paños vidriados manteniendo los vanos existentes, pero no considera alteraciones en la estructura y el proyecto incluye la intervención de las instalaciones eléctricas y sanitarias, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica B1 – Guayaquil - Quito / Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 901 "Conjunto Guayaquil - Quito"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
- a. 3 Lámina, Proyecto: "Permiso de Obra Menor – Alteración sin modificar estructura", que contiene:
    - i. Lámina 01: Esquema Superficies Local 3, Esc. 1:100 / Planta Primer Piso – Situación Original, Esc. 1:50
    - ii. Lámina 02: Planta Primer Piso – Situación Propuesta, Esc. 1:50.
    - iii. Lámina 03: Corte C1, Esc. 1:50 / Elevación Norte, Esc. 1:50 / Elevación Poniente, Esc. 1:50.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 2 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/ORM/MMA

Distribución

[REDACTED]

[REDACTED]

- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G